



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	30 actas consistentes en 67 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 33 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se muestran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13/01/2022 01/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las nueve horas del día lunes veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en mediante la plataforma ZOOM en apego al acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Gerardo Alvarado Castillo; Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro); C. Ulises Yalith Zárata Salazar (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único.-** Revisión de las solicitudes de estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad. **Acuerdos.** La estudiante del programa educativo que a continuación se describe, solicita la baja temporal extemporánea de la EE toda vez que no hizo el trámite en tiempo y forma:

Matrícula	Estudiante	TIPO DE BAJA	Motivo	NRC
██████████ M	██████████	BAJA EXTEMPORANEA DE EE	██████████	6 OPTATIVA III SISTEMAS EN FORESTAL 64435

Una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que a dicha estudiante le sea concedido este derecho con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes. Es pertinente señalar que con fecha 29 de septiembre se avaló por este Consejo Técnico la baja temporal, sin embargo, la estudiante señala que lo hizo de manera errónea, por lo que se autoriza la cancelación de la baja temporal de periodo escolar Agosto 2020-Enero 2021 (202101) por así convenir a los intereses de la estudiante. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las diez horas con diez minutos del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron. Concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes.

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera
Director

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico

Dra. Nancy Domínguez González
Representante Maestro

Dra. Wendy Sangabriel Conde,
Representante Maestro

Dr. Gerardo Alvarado Castillo
Representante Maestro

Dr. Mauricio Luna Rodríguez
Consejero Maestro

C. Ulises Yalith Zárata Salazar
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."